



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE
DEL MISMO AÑO.**

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de diciembre de dos mil catorce se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Juana Baena Alcántara (PSOE-A).

Concejales/as: Dña. María Camacho Mesa (IULV-CA), D. Francisco Manuel Cámara Luna (PSOE-A), D. Rafael Cruz Pérez-Vico (PSOE-A), D. Jesús Francisco Delgado Fuentes (IULV-CA), D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero (PSOE-A), D. Antonio Jesús Poyato Rueda (IULV-CA), D. Francisco Priego Rodríguez (PSOE-A) y Dña. Carmen Romero Villa (PSOE-A).

Secretario-Interventor: D. José María Zafra León.

NO ASISTEN: D. Rafael Cabezas Córdoba (IULV-CA) ni D. Eugenio Jurado Jiménez (PSOE-A), quienes han justificado su ausencia de la sesión por motivos personales.

En Doña Mencía, el día uno de diciembre de dos mil catorce, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de noviembre del año en curso.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de quienes asisten a la sesión su aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación es informada de las resoluciones comprendidas entre la 243 y la 257 de 2.014, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía informa de que la Mesa de tal Institución, en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2014, tuvo conocimiento de las certificaciones de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 29 de septiembre de 2014, en virtud de los cuales se aprobaron sendas mociones de los grupos municipales de IULV-CA y del PSOE-A de esta Corporación, la primera relativa a medidas extraordinarias para los trabajadores agrícolas, y la segunda, sobre la extensión del subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

Ambas certificaciones de lo acordado, informa el Letrado Mayor, han sido trasladadas a los grupos parlamentarios de la Cámara Andaluza para su conocimiento y efectos que estimen oportunos.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- PROYECTO <<MEJORA AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ITINERARIOS LINEALES NATURALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA>>.

La Sra. Presidenta informa de la reciente comunicación del Diputado Provincial Delegado de Medio Ambiente, sobre el proyecto del PROFEA de la Diputación de Córdoba denominado "Mejora ambiental y paisajística de

itinerarios lineales naturales en la provincia de Córdoba”, que en nuestro pueblo se desarrollará sobre la Vía Verde de la Subbética, señalando que la ejecución comenzará en el mes de marzo, con una duración de dos meses, conllevando la contratación de un oficial de primera y cuatro cuadrillas de cuatro peones cada una de ellas.

4.2.- SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PARA USO AGRÍCOLA.

Se refiere seguidamente la Sra. Alcaldesa a la subvención concedida por la Diputación de Córdoba, previa solicitud dirigida desde el Ayuntamiento, para la construcción de un pozo con destino a uso agrícola en la zona del aparcamiento de camiones en la Avda. del Laderón, por valor en su obra civil de 4.703 euros, y añade que también se instalará, con cargo a la misma línea, el mecanismo de control del pozo que asciende a 1.814,89 euros.

4.3.- SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA.

En cuanto a la obra de “Soterramiento de contenedores en la Plaza de Andalucía”, que forma parte del Plan Extraordinario de Inversiones financieramente sostenibles 2014, la Presidencia da cuenta a la Corporación de que ha sido adjudicada con fecha 23 de noviembre a la empresa Construcciones Urbano Montes S.L., por la cantidad de 22.749,29 euros (IVA excluido). La empresa, después de la notificación de la adjudicación, dispondrá de un plazo de diez días para presentar el plan de seguridad y salud.

4.4.- CONTRATACIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE <<MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA>>.

Informa por último la Sra. Presidenta de que, después de dos plazos abiertos para la solicitud de empleo a través de ese programa promovido por la Junta de Andalucía, son veintinueve las personas que han sido incluidas en el mismo, las cuales trabajarán a lo largo de un mes cada una, teniendo cinco el perfil de exclusión social estando el resto, en riesgo de padecerla. Actualmente, concluye, son diez las personas contratadas.

5. MANIFIESTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE.

Una vez introducido el asunto por la Sra. Presidenta, hace uso de la palabra Dña. Carmen Romero Villa, Delegada de Igualdad quien, después de comentar que el Manifiesto elaborado es fruto del trabajo conjunto de los grupos de Izquierda Unida y Socialista de este Ayuntamiento, recuerda que el día 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación de la Ley Integral que ha sido una apuesta inequívoca por la lucha contra la Violencia de Género, por la defensa decidida de la ciudadanía en situaciones de máxima vulnerabilidad y que dio un tratamiento integral y sistemático a la lucha contra la violencia de género. Esta Ley, dice, tenía unos objetivos muy claros: prevenir la violencia de género, apoyar y proteger a las víctimas y a sus hijos e hijas menores, perseguir a los agresores y sensibilizar a la sociedad española de la necesidad de

combatir este tipo de violencia. Informa de que cuarenta y cinco han sido las mujeres asesinadas en lo que va de año, además de tres niños víctimas mortales por este tipo de violencia.

Continúa su exposición la Delegada de Igualdad significando que, desde que el Partido Popular entró en el Gobierno en diciembre de 2011, con sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general, que ha sido de un 33% aproximadamente, y de violencia de género en particular, del 22%, se han visto mermados los recursos que tiene la sociedad para luchar contra de ese tipo de violencia, viéndose además amenazada la Ley por una serie de reformas legislativas contra su espíritu, tal es el caso de la implantación de la Ley Educativa, que suprime la asignatura de Educación a la Ciudadanía, otra la Reforma de la Administración Local, que elimina las competencias de los ayuntamientos de Igualdad y lucha contra la Violencia de Género, alejándose de esta manera los servicios públicos de atención a mujeres suprimiéndose además la labor de detección, denuncia y apoyo específico que realizaban los Servicios Sociales Municipales. Manifiesta que otra medida que viene en perjuicio de la lucha contra la violencia a las mujeres es el proyecto de reforma del Código Penal, que lo que pretende es eliminar el concepto de violencia de género de su articulado y rebajar la gravedad del delito de lesiones, significando que este proyecto de ley exige que se presente una denuncia para poder perseguir las lesiones menores, cuando éstos son los primeros indicios o alertas en caso de violencia de género. Igualmente les preocupa sobremanera, dice la Sra. Romero Villa, la situación de los menores hijos e hijas de las víctimas, que también son víctimas en potencia y a los que hay que dirigir no solo ayuda psicológica sino que deben gozar de la máxima protección, recordando el reciente asesinato de dos niñas hermanas en Asturias cuando estaban en el régimen de visitas con el agresor y padre de ellas; en este caso, la mujer víctima había solicitado al Juzgado medidas de protección, que no le fueron concedidas. En definitiva, y así concluye su intervención, lo que desde su grupo pretenden es volver a colocar la lucha contra la violencia de género como prioridad política, exigiendo que se restituya el sistema de protección para mujeres víctimas así como de todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Tras la intervención de la Delegada de Igualdad, por el Secretario de la Corporación se da lectura al Manifiesto elaborado con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, documento que a continuación se transcribe y que, mediante votación ordinaria, es aprobado por unanimidad de los/las nueve concejales y concejalas que asisten a la sesión.

<<MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Ayuntamiento de Doña Mencía, desde su firme compromiso en la erradicación de la Violencia Machista, manifiesta públicamente su repulsa contra todo tipo de violencia ejercida sobre la mujer, ya sea, psicológica, sexual, física o económica, en tanto que supone una violación de los derechos más fundamentales de la mujer.

La violencia machista es la mayor vulneración existente de los Derechos Humanos y un atentado a la dignidad de la mujer. La Violencia de

Género es la expresión más extrema de la desigualdad entre mujeres y hombres; desigualdad que viene dada por el papel de sumisión e inferioridad con respecto al hombre que todas las sociedades les asignan a las mujeres, la mitad de la población.

La Violencia de Género es un problema social y de salud pública de extrema gravedad, que cada año se cobra en nuestro país más víctimas que el terrorismo; y cuyas víctimas vivas sufren daños psicológicos y físicos de por vida.

Ningún esfuerzo ni acción institucionales serán fructíferos sin la plena implicación, colaboración y concienciación de la ciudadanía y la sociedad en su conjunto. La violencia de género es un problema público y social, ante el que debemos actuar todos y todas. Hay que seguir tomando conciencia de que estamos ante un delito, y no ante un problema doméstico.

La denuncia ante la menor sospecha de violencia machista en nuestro entorno es imprescindible para activar los mecanismos y la red de protección para las víctimas.

La protección y el apoyo a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de Violencia de Género debe ser una prioridad para todas las instituciones públicas y se deben utilizar los mecanismos para la atención integral de las víctimas que abarcan desde la detección precoz de la Violencia de Género y atención de la víctima, recursos de apoyo durante todo el proceso hasta la normalización de sus vidas.

Condenamos cada caso de violencia de género, sea o no con resultado de muerte.

Igualmente condenamos todos y cada uno de los asesinatos de las mujeres muertas a mano de sus parejas o exparejas en lo que va de año y mostramos nuestra más firme repulsa a esta terrible lacra que asedia nuestra sociedad.

Así pues, solicitamos a los medios de comunicación un tratamiento digno de las víctimas de violencia de género. Los medios de comunicación NO deben presentar la violencia de género como un suceso, como un delito aislado, sino como un atentado contra los derechos humanos que excede del ámbito privado. Y deben evitar el tratamiento informativo morboso o sensacionalista.

Y por supuesto, frente a los recortes en presupuestos y políticas públicas que se vienen dando, exigimos que se refuercen los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas.

Solo una sociedad que combate y condena la violencia de género es digna de llamarse democrática.>>

6. ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PORTAL <<EMPRENDE EN 3>>.

La Corporación, a través de sus representantes en el área informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, ha tenido conocimiento de la iniciativa <<Emprende en 3>>, promovida por Gobierno de España, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), cuya finalidad es agilizar la tramitación de los procedimientos de creación de empresas y otras comunicaciones relacionadas con los emprendedores y las Administraciones Públicas en el ámbito local, mediante servicios de Administración Electrónica.

Sobre el particular la mencionada área de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del presente año, emitió el dictamen del que se da cuenta a las personas reunidas, después de lo cual y sin que se produzcan intervenciones se pasa a la votación ordinaria para tomar el acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus nueve concejales y concejales presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía a la plataforma electrónica <<Emprende en 3>>, de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Aceptar las condiciones de uso de la plataforma, aprobadas por Resolución de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y modificadas por Resolución de 20 de enero de 2014, y en consecuencia:

1. Aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable adjunto como anexo a las mencionadas “Condiciones de Uso”, de conformidad con las previsiones de la Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y/o modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.
2. No solicitar ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.
3. Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.

4. Mantener permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.
 5. Hacer un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.
- 7. ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA <<FACE-PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS>> DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PREVISTA EN LA LEY 25/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LA CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO.**

Conocedores los dos grupos municipales de los antecedentes del asunto, especialmente por la documentación enviada con la convocatoria de la sesión del área informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, así como del dictamen emitido por tal órgano complementario, se pasa a la votación ordinaria para tomar el oportuno acuerdo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as concejales y concejalas del PSOE-A y de IULV-CA, que en número de nueve asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía a la plataforma electrónica <<FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas>> de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el sector público, y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

SEGUNDO.- Aceptar las siguientes “Condiciones de Uso” de la plataforma recogidas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado:

- a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado a través del portal electrónico establecido al efecto en el citado punto por la Secretaria del Estado a través del portal

electrónico establecido al efecto en el citado punto por la Secretaría de Estado de Administraciones públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante, podrá accederse también a dicho documento de adhesión a través de los portales de Entidades Locales, Comunidades Autónomas y de Gestión Administrativa de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas así como en aquellos portales que la Secretaría de Estado de administraciones Públicas decida en el futuro.

- b) Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas en la plataforma FACe y a responsabilizarse de la gestión de las mismas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.
- d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría del Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos determinen.
- e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología –CTT- de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>.
- f) A autorizar a las siguientes personas para representar a esta administración dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

PERSONAS AUTORIZADAS

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	CARGO
José María	Zafra León	30.414.249S	Secretario-Interventor
Manuel	Cantero Aceituno	34.026.534N	Técnico Contable

8. APOYO A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE ANDALUCÍA A LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL.

Se informa a la Corporación del escrito hecho llegar por el Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol en el que informa de que, el próximo año 2015, se cumple el centenario de la Federación de Foot-ball de Clubs del Sur de España, hoy convertida en Real Federación Andaluza de Fútbol, significando que a lo largo de tantos años el fútbol andaluz se ha convertido en el más numeroso e importante de España, tratándose además de la Federación Territorial con mayor presencia internacional y de mayor ámbito solidario de cuantas existen. Puesto que es su deseo que estos cien años de intensa y fecunda historia se vean correspondidos con la Medalla de Oro de Andalucía, ruega que este Ayuntamiento solicite al Gobierno Andaluz el referido reconocimiento.

Acerca de tal solicitud, se da cuenta igualmente del dictamen emitido por el área informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana en su última sesión celebrada, después de lo cual por la Presidencia interesa la postura de los grupos políticos municipales.

El Sr. Delgado Fuentes, portavoz del grupo municipal de IULV-CA, anuncia el apoyo a la propuesta de acuerdo dictaminada y en definitiva a la solicitud de concesión de la Medalla de Oro de Andalucía a la Real Federación Andaluza de Fútbol.

Por parte del grupo del PSOE-A, la portavoz Sra. Romero Villa anuncia el apoyo de sus integrantes a la solicitud de concesión de la Medalla de Oro de Andalucía a la Real Federación Andaluza de Fútbol, significando que en Doña Mencía tenemos constancia de la forma como trabaja, comprometiendo y formando una importante cantera de base así como promoviendo y fomentando la práctica del deporte del fútbol. Añade que nuestras infraestructuras permiten que Doña Mencía sea sede de las diferentes selecciones cuando entrenan y preparan campeonatos, siendo aun más destacable el gran número de licencias federativas con las que contamos en nuestros clubes, algo que hace que asentemos el deporte, en este caso el fútbol, desde el más estricto funcionamiento. Por otro lado, todos los fines de semana se organizan partidos federados que mueven un gran número tanto de deportistas como de público en general, por lo que el fútbol tiene una clara prioridad, sin olvidar la organización y realización de campeonatos tanto a nivel regional como nacional que vienen celebrándose en nuestro pueblo. En definitiva, concluye la portavoz socialista, por el trabajo responsable y firme de la Real Federación Andaluza de Fútbol así como por su mirada puesta en el futuro para formar a niños, niñas y jóvenes en los valores del fútbol federado, consideran que es merecedora de la Medalla de Oro de Andalucía 2015.

Sometida la adopción del acuerdo a votación ordinaria la Corporación, con el voto a favor de las/los nueve concejales y concejales presentes en la sesión de los grupos municipales del PSOE de Andalucía y de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, acuerda solicitar al Gobierno Andaluz

la concesión de la Medalla de Oro de Andalucía 2015 a la Real Federación Andaluza de Fútbol, con motivo del cumplimiento el próximo año del primer centenario de su nacimiento.

9. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Se inicia el tratamiento de este asunto del orden del día con la lectura de lo tratado y dictaminado en la reunión del área informativa preparatoria de la sesión, ocasión en la que la Sra. Romero Villa, en su calidad de Delegada de Cultura de la Entidad, se refirió a la sugerencia que le había hecho llegar el Director de la Escuela Municipal de Música de adoptar alguna medida para promover el estudio de determinados instrumentos musicales, que no tienen el mismo interés y atractivo que otros para el alumnado, tal es el caso particularmente de la tuba. Como medida para fomentar su estudio, se ha pensado en la bonificación de la cuota mensual en el cincuenta por ciento, medida que habrá que incluir en la correspondiente ordenanza fiscal.

Sin producirse debate al ratificarse los portavoces de los dos grupos municipales en lo dictaminado, por la Presidencia se anuncia la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/las nueve concejales y concejalas del PSOE-A y de IULV-CA que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Música, de manera que el actual artículo 5 quedará redactado de la siguiente forma:

<<Artículo 5. Exenciones, reducciones y bonificaciones.

Cuando concurren dos o más miembros de la unidad familiar, se practicarán a las cuantías anteriores las siguientes reducciones:

- El alumno cuya cuota mensual sea más elevada, satisfará el importe íntegro.
- Al segundo y tercer miembros se les practicará una reducción de las cuotas que procedan del 10 % y 20 % respectivamente.

A los alumnos con aptitudes especiales y situación económica desfavorable, previo informe de los Servicios Sociales, se les podrá reconocer una reducción de las cuotas hasta el 100 %, que será aprobada por la Alcaldía-Presidencia.

Dada la singularidad del instrumento y con la finalidad de promover el interés por su estudio, se establece una bonificación del 50 % de la cuota mensual en el caso de los estudios de tuba.>>

SEGUNDO.- Que se proceda a la exposición al público, mediante edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la

Provincia, de lo acordado durante un período de treinta días al objeto de que las personas interesadas legitimadas, según lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que, en el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo de aprobación provisional quede elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Que, una vez definitivo el acuerdo de aprobación provisional, se proceda a la publicación del mismo y de la ordenanza modificada en el Boletín Oficial de la Provincia.

10. BAJAS DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR DISTINTOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS.

El Pleno de la Corporación tiene conocimiento del expediente tramitado en la Secretaría-Intervención de la Entidad, a propuesta de la Tesorería, relativo a la necesidad de proceder a dar de baja a determinadas liquidaciones por distintos conceptos tributarios, respecto de las cuales no procede ya su exigencia al haber prescrito el derecho del Ayuntamiento a su exigencia, por lo que se propone su anulación.

Conocedoras las personas que asisten a la sesión de la finalidad del expediente así como del dictamen previo emitido por la correspondiente área informativa, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de sus nueve integrantes presentes en la sesión, acuerda que se proceda a la anulación y baja de las deudas que constan en la relación que forma parte del expediente, por una cuantía de 2.651,99 euros.

11. URGENCIAS.

ESTABLECIMIENTO DE BONIFICACIONES EN EL ICIO POR INSTALACIÓN DE PLACAS DE ENERGÍA SOLAR.

Por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, es introducido este asunto en el orden del día de la sesión con el voto a favor de la totalidad de las personas que asisten a la misma.

Es el objeto del asunto el establecimiento del porcentaje de bonificación a aplicar en la cuota resultante de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de la solicitud por obras de reforma que incorporan sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la

energía solar para autoconsumo, según lo establecido en el artículo 7.5 de la ordenanza fiscal vigente sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as nueve concejales y concejalas que asisten a la sesión, acuerda la concesión de una bonificación del 50 % en la cuota resultante de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de la que se detalla a continuación:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	IMPORTE ICIO	BONIFICACIÓN	CUOTA BONIFICADA
STLO 184/14	Lorenzo Gómez Ruiz	65,53 €	32,77 €	32,76 €

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Sr. Delgado Fuentes, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se refiere e interesa por el estado de varias calles del pueblo, las siguientes: Juan Valera, en la que hay piedras sueltas de manera que como no se repare la situación va a empeorar; la Estacá, sobre la que hace tiempo que se dijo que se iba a actuar sin que se haya hecho nada hasta la fecha, y por último, sobre la calle San Sebastián, pide que en la próxima sesión del área de Urbanismo se informe acerca de la reunión mantenida con los vecinos así como si se ha decidido ya el pavimento a emplear.

- Pregunta si hay alguna novedad en relación con la Residencia de Ancianos.

- Comenta que, cuando está funcionando el alumbrado del campo de fútbol, no puede hacerlo el de la pista de tenis, interesándose por la solución de esta anomalía.

- Dice que han tenido conocimiento por la prensa de que hay municipios en los que se han aprobado proyectos del PROFEA de las mismas características de otros que, planteados por su grupo aquí, se les dijo que, según la información que se había interesado, habían contestado de forma tajante que no podían acogerse a este programa. Como ejemplos cita la construcción de servicios en un campo de fútbol o de habitaciones para instalaciones de gas, etcétera, así como construcción de edificios para puntos limpios que se han aprobado para otros pueblos, cuyos nombres cita.

Teniendo en cuenta que en su día se les habló del criterio del órgano que gestiona el PROFEA, contrario a la aprobación de este tipo de proyectos, y puesto que descarta que se les haya engañado, piensa que ha habido una mala información. Incide en que desde su grupo se propuso una actuación, a lo que se les respondió con un argumento que en otros pueblos no se ha aplicado. Ante ello, ruega que desde el Ayuntamiento se remita un escrito de queja al órgano que decide qué proyectos se pueden aprobar y cuáles no, porque lo cierto es que en otros casos se ha aceptado la construcción de

edificios. Igualmente dice que se han enterado de que la Comisión de Seguimiento les da la razón en algo que por su parte sostenían, que todas las obras que técnicamente no entran son las que luego salen con cargo a los remanentes, esto es, que no se pierde el dinero. Por todo lo expuesto concluye que, cuando tantas veces se les ha achacado falta de responsabilidad, se ha demostrado que las cosas no son como se les decía, por lo que reitera la necesidad de que se transmita nuestra queja de la forma que se considere más oportuna, para que de una vez se nos aclaren los criterios y lo ocurrido no vuelva a pasar.

12.2.- En el uso de la palabra la Sra. Presidenta para responder a los asuntos planteados, lo hace en los siguientes términos:

- Manifiesta que le consta el estado de la calle Juan Valera, con piedras desprendidas, añadiendo que ya se ha previsto su arreglo.

- Por lo que se refiere a la calle La Estacá, dice que la empresa ya estaba dispuesta e incluso se había fijado fecha para intervenir estimándose su duración en algo más de un mes pero, al haber una obra próxima en la calle Era de los Frailes, en la que se estaba echando el hormigón para terminar la estructura, se decidió retrasar los trabajos un par de semanas, lo que ha supuesto que ya nos metamos en la campaña de la aceituna, por lo que se ha considerado que lo mejor es posponerla hasta que esta termine.

- Anuncia que en la sesión del área de Urbanismo prevista para el próximo miércoles informará de lo relativo a la intervención en la calle San Sebastián.

- Respecto a la Residencia de Ancianos, informa de que no hay novedad y añade que lo último que se sabe es lo que ya se trató en otra ocasión, esto es, que los conciertos que se hayan formalizado desde la Junta de Andalucía lo han sido para residencias que estaban ya terminadas o a punto de estarlo, no entrando de momento la nuestra en ese bloque.

- Para que responda sobre el problema que afecta a la iluminación de la pista de tenis, da la palabra al concejal de su grupo político Sr. Cámara Luna, quien dice que el asunto viene de tiempo atrás cuando fueron instaladas las torretas de alumbrado del Campo de Fútbol y se les dio luz, a dos, desde la instalación preexistente para la Pista de Tenis y, a las otras dos, desde el depósito de agua, quedando patente que esta antigua instalación eléctrica no tenía capacidad para ambos servicios. Añade que el proyecto técnico para solucionar el problema ya está elaborado, quedando pendiente la ejecución de la nueva instalación que, por la potencia que se prevé contratar, soportará ya todas las instalaciones deportivas, encontrándose en licitación la realización de los trabajos.

- Acerca de la información que ha suministrado el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, así como del ruego que ha formulado, todo ello en relación con los criterios que se siguen para la aprobación de los proyectos del PROFEA, dice que va a poner de inmediato manos a la obra para aclarar el asunto, ya que le consta que nuestro Técnico se ha interesado varias veces

ante la Subdelegación del Gobierno y siempre se le ha respondido que ese tipo de obras no se podían aprobar, significando que si se han dejado fuera las obras que proponía Izquierda Unida ha sido por ese motivo, ante la insistente respuesta desde la Subdelegación, siempre en el mismo sentido. Además se muestra de acuerdo en plantear una queja ya que es triste que se haya dejado de presentar un proyecto que sí podía haber entrado.

Al respecto se produce un cambio de impresiones entre la Sra. Alcaldesa y el Sr. Delgado Fuentes, en el que ambos ratifican sus respectivas opiniones y coinciden en la necesidad de aclarar la cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia finaliza la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a nueve de diciembre de dos mil catorce.

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fdo. Juana Baena Alcántara.